



### FORMATO PRE Y POST REVISIÓN

CÓDIGO: FT-DT-01  
VERSIÓN: 12 OT: 26201  
FECHA: 2024-01-17

FECHA: 2024-03-21 HORA ENTRADA: 12:40:22 PLACA: LZM979

1a VEZ

TIPO DE VEHÍCULO		COMBUSTIBLE / TIPO MOTOR	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
SERVICIO	TIPO INSPECCIÓN	CLASE DE COMBUSTIBLE	Nº PASAJEROS	KILOMETRAJE
PÚBLICO	LIVIANO ORDINARIO ( AUDITORIA )	GASOLINA	4	23464
MODELO	MARCA	TIPO DE MOTOR	COLOR	
2024	RENAULT	CICLO - OTTO	BLANCO GLACIAL (V)	

DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA EL VEHÍCULO				DOCUMENTOS	
NOMBRE	HANS ALBEIRO CACERES	DOC. N°	CC	80747110	SOAT
EMAIL	HACZ963@GMAIL.COM	CELULAR	3112286279	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	SI
DIRECCIÓN	CL 19B#81B 30	CIUDAD	TUNJA	LICENCIA DE TRÁNSITO	SI

### CERTIFICADO CONVERSIÓN GNV (SI APLICA)

Nº DE CERTIFICADO	NA	VIGENCIA	NA	EMPRESA CERTIFICA	NA
-------------------	----	----------	----	-------------------	----

### LISTA DE CHEQUEO

BLINDADO	NO	ACCESO A LA RUEDA DE REPUESTO (SI APLICA)	SI
LIMPIO	SI	ACCESO A LA BATERÍA	SI
DESCARGADO	SI	SE DEJAN OBJETOS DENTRO DEL VEHÍCULO ( ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)	N.A
SIN COPAS	SI	VEHÍCULO LISTO PARA INSPECCIONAR	SI
ALARMA DESACTIVADA	SI		

### OBSERVACIONES:

### ESTADO DE LAS LLANTAS (PRESIÓN DE INFLADO AJUSTADO PSI)

DEL. DER.	35,0	DEL. IZQ.	35,0	TRA. DER.	35,0	TRA. IZQ.	35,0	REPUESTO	36,0
-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	----------	------

### CONDICIONES DEL SERVICIO

REVIBOYACA S.A.S. Se encuentra habilitado por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 001125 del 27 de Abril del 2015 para la realización de la Revisión Técnico Mecánica y el Análisis de Emisiones Contaminantes para vehículos livianos. Cuenta con las instalaciones necesarias, el equipo requerido y el personal competente para la realización de esta labor. No manipula los resultados obtenidos durante la revisión, ni realiza ningún tipo de arreglo mecánico, no retira o desarma partes del vehículo, ni recomienda talleres o concesionarios para la realización de dichos arreglos. Esta revisión se realiza de acuerdo a la normatividad legal vigente (NTC 5375 - 5385 - 4983 - 4231- 5365), y (Resolución 0762 de 2022 o la que la sustituya - 1572 si aplica - Ley 769 art. aplicables o todos aquellos que la sustituyan y apliquen - 3768) solo serán aprobados aquellos vehículos que cumplan la totalidad de dichos requisitos. **Según Decreto ley 2194 de 2023 Ley Antitrámites tenga en cuenta que si el vehículo es particular deberá realizar su primera RTM Y EC al cumplir 5 años exactos a partir de la fecha de matrícula, para los vehículos de servicio público se debe realizar a los 2 años.**

En caso de que el vehículo no apruebe la revisión, el propietario contará por una sola vez con un término de 15 días calendario para efectuar las reparaciones pertinentes y volver a nueva evaluación; en la cual el vehículo en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen y se realizará la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda. Si excede de este tiempo o es reprobado por segunda vez deberá someterse nuevamente al proceso de Revisión Técnico Mecánica y el Análisis de Emisiones Contaminantes asumiendo su costo total (Res. 20203040003625 Art. 6). Además cuando de la revisión sensorial se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generara el respectivo cobro (Res. 3768 de 2013, Art. 28 Ministerio de Transporte).

Las tarifas del proceso de RTM y EC están determinadas por la resolución 3318, el dinero es recaudado por el operador financiero autorizado "COLPATRIA" el cual genera un PIN, por tanto el CDA no maneja dinero por dicho concepto, se rige a las políticas establecidas por esta entidad, cuyos valores se encuentran publicados y varían según el modelo del vehículo (Res. 0993 ANSV) y están sujetos a modificaciones según la normatividad vigente.

Todos los procesos son grabados y monitoreados en tiempo real por parte del SICOV, desde el momento del ingreso del vehículo al CDA hasta su retiro (Res. 9304 de 2012).

Todo el personal de inspección y de dirección técnica cumple con los requerimientos de formación y competencias adecuadas y establecidas en la normatividad aplicable que permiten un desarrollo adecuado de la inspección y la evaluación de la conformidad.

### Tenga en cuenta:

- Verifique el estado de su vehículo con el personal del CDA antes de realizar la inspección.
- Verifique que su vehículo esté limpio y descargado.
- Retire los elementos de valor como dinero, panel o frontal, computadores, celulares, armas etc. En caso de pérdida, el CDA no se hace responsable.

4. El CDA no se hace responsable por las piezas del vehículo que pudieran fallar al momento de la inspección por vejez, fatiga o deterioro del material fuera del CDA.
5. Los resultados de la inspección se obtienen de un proceso técnico, nuestro personal no puede manipularlos y no están relacionados con el pago del servicio.
6. Desplácese por las áreas autorizadas y evite cualquier contacto con el personal responsable de realizar la inspección.
7. Revise que los documentos entregados después de la realización de la revisión son de su propiedad y están completos.
8. La información proporcionada por usted y generada en la inspección es de carácter confidencial para el CDA y será suministrada sólo a los entes de control que la requieran.
9. Recuerde que el certificado es virtual y cuenta con un código QR de verificación por tanto sera enviado por parte del RUNT e-mail suministrado o podrá ser descargado desde la plataforma RUNT opción ciudadanos, completando los campos solicitados (Res. 20203040003625).
10. Conserve el formato uniforme de resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, las autoridades competentes pueden solicitarlo para conocer el estado de su vehículo.
11. Usted tiene derecho a reclamar por el servicio prestado y apelar la decisión del CDA de acuerdo con los resultados arrojados en la inspección. Solicite el formato de Quejas y/o Apelaciones FT-QA-01.
12. Por ningún motivo se realizará la devolución del dinero, ya que del pago del servicio no depende el resultado de la inspección. Sólo se realizará devolución, cuando la prueba no se pueda realizar en su totalidad por razones técnicas exclusivas del CDA.
13. Revise su vehículo antes de retirarlo del CDA, no se aceptan posteriores reclamos.
14. CDA ReviBoyacá no se responsabiliza por lesiones ocurridas a menores de edad por descuido de sus acompañantes.
15. ReviBoyacá no contrata o sub contrata ninguno de los procesos relacionados con el servicio de RTM-EC, por tanto todo el proceso depende única y exclusivamente de esta entidad y del personal competente con el que cuenta en cada etapa del proceso.
16. Si por algún motivo durante todo el proceso encuentra como cliente algún conflicto de interés por parte de nuestro personal, instalaciones o cualquiera que piense que pueda o pudo afectar el resultado de su vehículo o la adecuada prestación del servicio o desea informar cualquier acto inusual que haya detectado en nuestras instalaciones y desea hacerlo saber de forma privada o anónima escribanos al correo calidad.reviboyaca@gmail.com.

#### POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Centro de Diagnóstico Automotor REVIBOYACA S.A.S presta el servicio de Revisión Técnico Mecánica y Análisis de Emisiones Contaminantes para vehículos livianos bajo estricto criterio de transparencia, imparcialidad y confidencialidad, libre de presiones comerciales, financiera y de otra índole interna o externa. Desarrollando obligación de lealtad empresarial a sus empleados, con relación al manejo de la información privada y herramientas de trabajo. Lo anterior con el propósito de prevenir que se presenten políticas anti-éticas o ilegales.

Cuando el CDA REVIBOYACA S.A.S por ley deba divulgar información confidencial del cliente, este será notificado acerca de la información proporcionada salvo que esté prohibido por ley.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013. El Centro de Diagnóstico Automotor REVIBOYACA S.A.S solicita su autorización expresa para el manejo de sus datos personales, obtenidos como resultado de la prestación del servicio (Revisión Técnico Mecánica y el Análisis de Emisiones Contaminantes). La información será utilizada para lo siguiente:

- Subir el resultado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a la plataforma RUNT,SICOV,SUPERPUERTOS,CORPOBOYACÁ ya sea aprobado o reprobado y de ser necesarios a Ministerio de Transporte, ONAC o demás entes reguladores que lo requieran.
- Evaluar la calidad de nuestra labor mediante encuesta de satisfacción relacionada con la prestación del servicio.
- La información requerida por los entes de control y seguimiento.
- Informar a usted como usuario del servicio, oportunamente el vencimiento de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.
- Realizar actividades de mercadeo, promoción, publicidad, consultas, mejoras en el servicio y cualquier otra actividad relacionada con éste, y futuros cumplimientos de las obligaciones contractuales y del objeto social de la empresa, a través de cualquier medio en forma directa.
- Si por algún motivo los datos de registro del vehículo, no corresponden con los datos de la licencia de tránsito y/o los datos almacenados en la plataforma RUNT, (color, números de identificación, propietario, tipo de combustible o conversión a GNV) o si usted solicita que el certificado aparezca a nombre de una persona diferente de la registrada en dicha plataforma, usted autoriza los cambios necesarios en el momento de generar el certificado, los cuales también serán informados por el personal de recepción de documentos o personal de dirección técnica según sea el caso, aclarando que el RUNT les enviará un correo de información inconsistente y/o ingresando en esta plataforma en la opción ciudadanos en la casilla de información consistente aparecerá no. Los cambios realizados solo serán para la expedición del certificado de RTM-EC si requiere deberá acercarse a las secretarías de tránsito o quien realice sus funciones para consolidar los cambios de forma definitiva.

La firma de entrada del presente formato da por informado y aceptado las condiciones del servicio, así como la política de protección de datos.

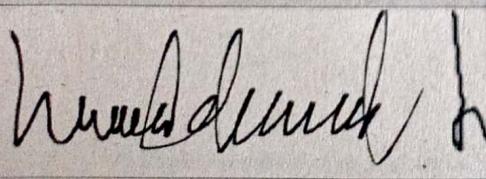
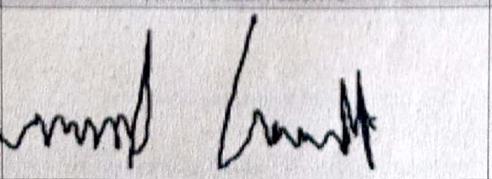
#### RECEPCIONISTA DEL CDA (RESPONSABLE DE RECEPCIÓN)

JOSE LUIS LOPEZ GALVIS

FIRMA ENTRADA CLIENTE

FIRMA SALIDA CLIENTE

V.º B.º DIRECTOR TÉCNICO

		
--	--	--



## A. INFORMACIÓN GENERAL:

FECHA	2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba 2024-03-21	Nombre o Razón social HANS ALBEIRO CACERES	Documento de identidad CC. ( X ) NIT. ( )	No. 80747110
Dirección CL 19B#81B 30	Teléfono fijo o Número de Celular 3112286279 Cel 3112286279	Ciudad TUNJA	Departamento BOYACA
Correo Electrónico HACZ963@GMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa LZM979	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2024	Número de licencia de tránsito 10030154993	Fecha de matrícula 2023-06-27	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHJD207RM674790
Nº de Motor J759Q221833	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1598	Kilometraje 23464	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 110	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-06-26	Conversión GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	35,0			2,5	Klux	si
		Inclinación	1,38			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	21,8			2,5	Klux	si
		Inclinación	2,08			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	53,1			Klux	si	
		Intensidad	0,00			Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad						
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
		Intensidad						
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		109	Máxima	225	Unidad Klux

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 77,0	Delantera Derecha	Valor 66,0	Trasera Izquierda	Valor 76,0	Trasera Derecha	Valor 57,0	Mínimo 40	Unidad %

## 6. FRENSOS

Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1 2344	4092	N	Eje 1 2702	3536	N	13,2	20-30	30	%
Eje 2 1844	3018	N	Eje 2 1553	2852	N	15,7	20-30	30	%
Eje 3									
Eje 4									
Eje 5									
Eficacia Total			Valor 62,5	Mínimo 50			Unidad %		

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo 21,8	Unidad 18	%	Fuerza Sumatoria izquierdo	Peso 1086	Unidad 7110	N	Sumatoria derecho	Fuerza 1863	Peso 6388	Unidad N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2,70	Eje 2 -2,30	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad (m/km)

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono CO	Norma	Unidad	Dióxido carbono (CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	Oxígeno (O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	Hidrocarburo(hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitroso (NO) (NOx)	Norma	Unidad
Ralentí															
Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)							Valor								
Temperatura de prueba				Temperatura											
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente											
				Humedad Relativa											

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

(rpm)	Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estandar					
Ralentí														

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto A B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	Motor (Motor, Tran.)	A X
1.1.14.40.2	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o caja.	Motor (Motor, Tran.)	X
1.1.8.32.5	Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	Suspensión (suspens.)	X
		Total	0 3

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,36	5,23				
DERECHA	5,14	5,32				6,10

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: (A) _____
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)			
APROBADO:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0026201 Consecutivo: 0000000 Fecha: 2024-03-21 12:40:21

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	35,0	35,0				
DERECHA	35,0	35,0				36,0

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES



Fecha 2024-03-21, Placa LZM979 Hora 12-43



Fecha 2024-03-21, Placa LZM979 Hora 12-49

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	RAVAGLIOLI	R200 I	1524
PROFUNDIMETRO	SHAHE	2021	WD2102A00130
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0034
FRENOMETRO	VAMAG	RBT3600	11096670
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	RBT3500	1257089
SUSPENSION	VAMAG	RBT3500	1257089

I. SOFTWARE Y/O APlicATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Icam	4.5
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.96
RTMyG_Cliente	4.0.2
RTMyG_Ingreso Web	5.0.1.4.3
RTMyG_Ingreso Data Web	5.0.1.4
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6.1
RTMyG_Cliente_TestLine	4.0.1

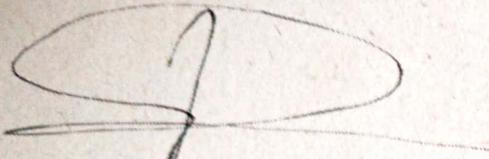
J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES

( Insp Visual )...

CESAR ANDRES NAVARRO CORTES

{ Luces }... CESAR ANDRES NAVARRO CORTES  
{ Test Line }... CESAR ANDRES NAVARRO CORTES  
{ Fotografia\_1 }... CESAR ANDRES NAVARRO CORTES  
{ Fotografia\_2 }... CESAR ANDRES NAVARRO CORTES

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



ING. ALEXANDER PARRA CARO

OT: 0026201

Nota:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A SABADO 07:00 AM - 08:00 PM  
DOMINGOS Y FESTIVOS 08:00 AM - 03:00 PM

----- FIN DE INFORME -----